



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N°23 - 2007

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **veintitres días del mes de agosto**, del año **dos mil siete**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejal Sr. Claudio Reyes Norambuena

Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, la Sra. Administradora Municipal, doña **Najel Klein Moya**, el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**; el profesional don **Diego Castro Ugarte** (Secplac) y de Jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

a) Observación de Actas Anteriores;

- b) **Correspondencia;**
- c) **Cuenta del Presidente;**
- d) **Cuenta de Comisiones;**
- e) **Asuntos Pendientes;**
- f) **Tabla Ordinaria;**
- g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se hace presente que desde la sesión pasada se encuentra pendiente para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°21. Asimismo, el Acta de la Sesión Ordinaria N°22, entregada el día de ayer se debe dejar pendiente para la próxima sesión.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 151 - 2007: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N°21 -2007. Asimismo, se deja pendiente, el Acta de la Sesión Ordinaria N°22 - 2007.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la **Secretaría del Concejo Municipal**, recibió la siguiente Correspondencia para esta sesión:

- a) **Copia de Acta de Sesión Ordinaria N° 22 del 2007;**
- b) **Memorando N° 501 Informe Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Contrato de Transportes De Pasajeros para Programas y Actividades Municipales”, ID: 4752 – 14 –LP07;**
- c) **Memorandum N° 294 Informe Trimestral Abril - Junio del 2007 “Ingresos – Gastos”, elaborado por la Dirección de Control.**
- d) **Informe de Comisión Evaluadora, de licitación pública denominada “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA BERNARDO LEIGHTON” ID: 2423-45-LE07;**
- e) **Memorando N°157 de la Dirección de Obras Municipales, referido a un Informe sobre colocación de señaléticas en las casas esquinas;**
- f) **Carta remitida por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Puente Alto, referida al malestar por no presencia de concejales en la celebración del Día del Dirigente;**
- g) **Informe REF.: 81.456/06, de Contraloría General de la República, referida a presentación de don Mario Barrera Herrera, en representación de los Vecinos de la Villa Millacura, denunciando que los vecinos de la**

- Villa Arboleda, instalaron cierre perimetral en bienes nacionales de uso público, que los mantiene aislados y desprotegidos, al restringir la conectividad con la avenida principal;
- h) **Informe REF.: 34.057/07 y 26.714/07, de Contraloría General de la República**, referido a presentación de don **Marcos Muñoz Banda**, sobre validez de regularización por ampliación efectuada por su vecino don Anibal Muñoz Ferrada, en calle Malalcura Oriente N°2884, Villa Los Silos de la comuna de Puente Alto, indicando que dicho organismo se debe abstener de emitir un pronunciamiento al respecto, por existir una controversia en cuanto a la época en que fueron edificadas las obras de ampliación, materia que se encuentra en conocimiento de los Tribunales de Justicia;
- i) **Informe REF.: 28.864/07 de Contraloría General de la República**, referida a denuncia interpuesta por doña **Liliana Mojer Tudezca**, por construcción y desarrollo de actividad sin patente municipal en el inmueble de Avenida México N° 3196, de la comuna de Puente Alto.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

- a) **Memorando N° 501 Informe Comisión Evaluadora** sobre Licitación Pública denominada “**Contrato de Transportes De Pasajeros para Programas y Actividades Municipales**”, ID: 4752 – 14 –LP07.

Don **Leopoldo Pérez** se refiere al contenido del Informe de la Comisión Evaluadora indicando que mediante Decreto Alcaldicio N° 900 del 17 de Abril del 2007, se realiza llamado a propuesta publica a través del portal www.chilecompra.cl

Se publicó el requerimiento bajo el número de adquisición 4752-14-LP07

El proceso de consultas y respuestas se desarrollo de acuerdo a cronograma.

Efectuada la apertura electrónica con posterioridad al cierre del plazo estipulado para recibir ofertas, se determinó que hubo 02 oferentes interesados en realizar ofertas por el servicio requerido a través del portal.

Al acto de apertura, efectuada el día 10 de Agosto del 2007, se presentaron los siguientes proponentes: **ASESORIAS EN TECNOLOGIA Y TRANSPORTES LIMITADA Y MARIO GALLARDO ESTAY**.

Efectuada la evaluación entre los oferentes que cumplieron con la totalidad de las exigencias establecidas en las bases, se obtiene:

OFERENTE	PUNTAJE OFERTA TÉCNICA 30%	ANTECEDENTES DEL OFERENTE 30%	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA 40%	TOTAL
----------	-------------------------------------	--	---------------------------------------	-------

ASESORIAS EN TECNOLOGIA Y TRANSPORTES LIMITADA	20,71%	20,74%	40,00%	81,45%
MARIO GALLARDO ESTAY.	30,00%	30,00%	31,84%	91,84%

En opinión de la Comisión, revisado los antecedentes de los oferentes se sugiere adjudicar la propuesta a la empresa **MARIO GALLARDO ESTAY.**

Se efectúan diversas consultas, que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 152 - 2007: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública llamada a través del portal www.chilecompra.cl, ID: 4752 – 14 – LP07, ordenada por Decreto Alcaldicio N°900 de fecha 17 de Abril del 2007, remitida mediante Memorando N° 501, que contiene el Informe Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Contrato de Transportes De Pasajeros para Programas y Actividades Municipales” a la empresa Mario Gallardo Estay”, del siguiente modo:

1. BUS DE TURISMO DEL AÑO 1996 EN ADELANTE, CON MALETEROS NORMALES Y CAPACIDAD DE HASTA 45 PERSONAS.

MOTIVOS	DESDE	HASTA	Nº	VALORES
			Vuelta	\$
Traslados De Jóvenes, Niños y Adultos a Eventos Culturales Municipales Campeonatos, Etc.	El Municipio, Dideco, Parque Gabriela o desde diversos puntos de la Comuna	Diversos puntos De La Comuna, dentro de Ella (Destino 1)	1	45.000.-
			2	85.000.-
			3	135.000.-
		Pirque, San Bernardo, La Pintana, El Bosque, San Ramón, La Cisterna, San Miguel, San Joaquín, La Granja, Lo Espejo, P. A. Cerda, La Florida, Y San Jose De Maipo (Destino 2)	1	60.000.-
			2	115.000.-
			3	170.000.-
		Macul, Ñuñoa, Peñalolen, La Reina, Providencia, Las Condes, Santiago, Calera De Tango, P Hurtado, Maipu, Cerrillos, Est. Central, Lo Prado, Pudahuel, Cerro Navia, Quinta Normal (Destino 3)	1	70.000.-
			2	135.000.-
			3	200.000.-
		Independencia, Recoleta, Conchali, Renca, Quilicura, Lampa, Colina Huechuraba Vitacura, Lo Barnechea (Destino 4)	1	75.000.-
			2	145.000.-
			3	200.000.-
		Fuera De Santiago Hasta La V Región (Destino 5)	1	175.000.-
		Fuera De Santiago Hasta La VI Región (Destino 6)	1	200.000.-

MOTIVOS	DESDE	HASTA	Nº	VALORES
		Fuera De Santiago Hasta La VII Región (Destino 7)	1	380.000.-
		Fuera De Santiago Hasta La VIII Región (Destino 8)	1	750.000.-
		Fuera De Santiago Hasta La IX Región (Destino 9)	1	870.000.-
		Fuera De Santiago Hasta La X Región (Destino 10)	1	1.400.000.-

2. Bus De Turismo Del Año 1996 En Adelante, Con Maleteros Grandes Y Capacidad De Hasta 52 Personas.				
Motivos	Desde	Hasta	Nº	Valores
			Vuelta	\$
Traslados de Jovenes, Niños y Adultos a Eventos Culturales Municipales Campeonatos, Etc.	El Municipio, Dideco, Parque Gabriela o desde diversos puntos de la Comuna	Diversos Puntos De La Comuna, Dentro De Ella (Destino 1)	1	50.000.-
			2	95.000.-
			3	145.000.-
		Pirque, San Bernardo, La Pintana, El Bosque, San Ramon, La Cisterna, San Miguel, San Joaquin, La Granja, Lo Espejo, P. A. Cerda, La Florida, Y San Jose De Maipo (Destino 2)	1	65.000.-
			2	125.000.-
			3	170.000.-
		Macul, Ñuñoa, Peñalolen, La Reina, Providencia, Las Condes, Santiago, Calera De Tango, P Hurtado, Maipu, Cerrillos, Est. Central, Lo Prado, Pudahuel, Cerro Navia, Quinta Normal (Destino 3)	1	75.000.-
			2	145.000.-
			3	210.000.-
		Independencia, Recoleta, Conchali, Renca, Quilicura, Lampa, Colina Huechuraba Vitacura, Lo Barnechea (Destino 4)	1	80.000.-
			2	155.000.-
			3	230.000.-
		Fuera De Santiago Hasta La V Región (Destino 5)	1	210.000.-
		Fuera De Santiago Hasta La VI Región (Destino 6)	1	230.000.-
		Fuera De Santiago Hasta La VII Región (Destino 7) Fuera De Santiago Hasta La VIII Región (Destino 8)	1	400.000.-
			1	800.000.-
		Fuera De Santiago Hasta La IX Región (Destino 9)	1	1.000.000.-
		Fuera De Santiago Hasta La X Región (Destino 10)	1	1.500.000.-

b) INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA

**“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA BERNARDO LEIGHTON”
ID: 2423-45-LE07**

Se informa por don Leopoldo Pérez Lahsen que esta licitación pública fue ordenada por Decreto Ex Nº 877 de fecha 06/07/2007, y a través del portal www.chilecompra.cl,

Realizada el acto de apertura administrativa se determino:

	Nombre Oferta	Fecha Oferta	✶ Aceptar/Rechazar
--	---------------	--------------	--------------------

Proveedor			Requisitos
5.351.275-5 GUILLERMO ROGELIO SOTO BENAVIDES	Construcción Sede Social Bernardo Leighton	25-07-2007 20:23:58	Oferta Aceptada
96.545.120-k EMPRESA INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACION S A	Construccion sede social Bernardo Leighton	26-07-2007 19:37:36	Oferta Aceptada
12.522.512-8 MIGUEL ANGEL PINCHEIRA ORTEGA	Construcción Sede Social Bernardo Leighton - Co	26-07-2007 22:49:20	Oferta Aceptada
7.445.135-7 Luis Rejas Galleguillos	Construcción Sede Social Bernardo Leighton	26-07-2007 23:11:49	Oferta Aceptada
76.766.360-9 MACMIZAN LTDA	Construcción Sede Social Bernardo Leighton	26-07-2007 23:18:51	Oferta Aceptada

Realizada la apertura de las ofertas económicas se determina lo siguiente:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario
Desoto	Construcción Sede Social Bernardo Leighton	Contrucción de Sede Social B Leighton	19.895.731,00
Empresa Internacional de Comercializacion S. A.	Construccion sede social Bernardo Leighton	Mampostería de ladrillo	16.074.906,00
MIGUEL PINCHEIRA	Construcción Sede Social Bernardo Leighton - Co	Mampostería de ladrillo	18.128.250,00
Luis Rejas	Construcción Sede Social Bernardo Leighton	Mampostería de ladrillo	18.452.666,00
MACMIZAM LTDA.	Construcción Sede Social Bernardo Leighton	Mampostería de ladrillo	13.370.700,00

La evaluación de las ofertas arrojó los siguientes resultados:

CONCEPTO	PONDERACIÓN	MACMIZAN	E.I.C.O.	MIGUEL PINCHEIRA	LUIS REJAS	GUILLERMO SOTO
EXPERIENCIA	20	6	11	14	14	6
PLAZO	20	0	18	0	14	12
Nº días		35	49	32	64	75
CAPACIDAD ECONÓMICA	5	5	5	5	5	4
REC.FISICOS Y HUMANOS	15	4	13	4	13	4
OFERTA ECONOMICA	40	40	33	30	29	27
Monto		13.370.700	16.074.906	18.128.250	18.452.666	19.895.731
TOTAL	100	55	80	53	75	53

Evaluados los aspectos técnicos la Comisión Evaluadora considera, que la obra no es factible de ejecutar en un plazo inferior a 45 días, por lo tanto, los Oferentes: Ing., y Const. MACMIZAN Ltda. y Miguel A. Pincheira O., se les asigno “0” (cero), Punto.

A juicio de ésta comisión, existiría una inconsistencia entre el precio y los plazos del oferente: Ing., y Const. MACMIZAN Ltda., ya que para cumplir con el menor plazo ofertado debiera aumentar sus costos, lo que no se refleja en su oferta, es más esta es la de menor monto encontrándose muy por debajo de la media de las otras ofertas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la obra “Construcción Sede Social Villa Bernardo Leighton“, al oferente Empresa Internacional de Comercialización S. A. (E.I.C.O), por un monto de \$16.074.906.- más IVA, en un plazo de 49 días corridos.

Se formulan diversas consultas, las que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°153 - 2007 : Aprobar la Adjudicación de la licitación pública denominada “Construcción Sede Social Villa Bernardo Leighton“, al oferente Empresa Internacional de Comercialización S. A. (E.I.C.O), por un monto de \$16.074.906.- más IVA, en un plazo de 49 días corridos.

c) Memorando N°294 que contiene el Informe Trimestral de Ingresos y Gastos, correspondiente a los meses de Abril a Junio del 2007, elaborado por la Dirección de Control.

Los señores concejales manifiestan que no tienen observaciones sobre el referido informe.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°154 - 2007: Aprobar sin observaciones el Informe Trimestral de Ingresos y Gastos, correspondiente a los meses de Abril a Junio del 2007, elaborado por la Dirección de Control.

d) Memorando N°157 elaborado por la Dirección de Obras Municipales.

Al respecto la Sra. **María Angélica Villadangos** señala que le parece sorprendente todo el desarrollo de los fundamentos de carácter legal que se entrega por la Dirección de Obras Municipales para justificar que no se puede obligar a los propietarios de las casas esquinas a dejar consignado el nombre de las calles a que acceden, ya que la intención de su petición era saber a que empresas se le ha solicitado este requerimiento al momento de presentar sus proyectos de loteo.

Añade que en su opinión es importante es conocer la postura de las empresas constructoras en esta materia, por lo que solicita se apoye su propuesta de solicitar a tales empresas dicho requerimiento, y además, que en los documentos por los cuales se solicita aprobación de nombres de calles para nuevos Conjuntos Habitacionales, se indique si le fue efectuada tal petición y cuál es la postura de las mismas.

El Sr. **Alcalde** y los señores concejales se muestran partidarios de respaldar esta petición.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 155 - 2007: Instruir a la Dirección de Obras Municipales para que requiera a las empresas Inmobiliarias y / o Constructoras, que coloquen en las casas esquinas de los nuevos proyectos habitacionales de los que sean responsables, el nombre de las respectivas calles y/ o pasajes a que acceden. Asimismo, la Dirección de Obras Municipales, al presentar para su aprobación propuestas de nombres de calles y pasajes de futuros Conjuntos Habitacionales, deberá consignar si éstas han acogido o no la instrucción anterior.

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención concejala María Angélica Villadangos Wenger.

Señala la concejala que en la sesión anterior se respaldó su petición de remitir una carta a la Sra. **Ministro de Salud** con relación al problema que se presenta por las ambulancias que trasladan pacientes al Hospital Sótero del Río, por lo que solicita se le informe en relación a este punto.

El Sr. **Alcalde** responde que la carta se la encargó a don **Antonio Llompert**, quien la remitió al Director del Hospital Sótero del Río y al Director del Área de Salud correspondiente a esta jurisdicción denunciando el hecho al que se refiere la concejala.

A continuación da lectura al documento enviado, el que es respaldado por los señores concejales.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.

a) Patente de Alcohol.

Se informa por don **René Borgna** que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, los propietarios del local del Vallarta, solucionaron todos los inconvenientes que tenían para funcionar como Discoteca, ya que no sólo obtuvieron la autorización del SESMA, sino que además realizaron las otras obras exigidas, por lo que a la espera de la recepción final por parte de la Dirección de Obras Municipales, solicitan una patente temporal por cuatro meses.

El **Alcalde** indica que respaldaría esta petición, en la medida que se incluya la obligación de que en el plazo de cuatro meses debe tener todo regularizado y además, que no podrán funcionar como discoteca en la carpa u otra instalación similar.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** señala que el hecho de haber cumplido con todas las exigencias legales en menos de un mes, demuestra que la referida empresa abusó de la buena voluntad del Concejo al no haber realizado durante casi dos años los mismos trámites, y que ahora afectada por la clausura, efectúo en un breve plazo.

Añade que por los anteriores motivos, no aprobará la patente para el citado establecimiento.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la mayoría de los señores concejales, y el voto en contra de la Sra. **María Angélica Villadangos**, por las razones mencionadas, el siguiente:

ACUERDO N°156 - 2007 : Aprobar una patente temporal de PUB DISCOTEQUE, por el término de cuatro meses a la empresa CLUB NOCTURNO ALCAZARQUIBER Ltda., RUT. N°77.090.870-1, para su local ubicado en Avenida Camilo Henríquez N°3674, de la comuna de Puente Alto. En dicho período la referida empresa deberá realizar todas las obras y gestiones necesarias que le permitan obtener su patente definitiva, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera no se le otorgarán nuevos plazos. Asimismo, la referida empresa en caso alguno podrá extender el funcionamiento amparado bajo la patente precedentemente mencionada, en instalaciones como carpas o similares, caso en el cual se aplicarán en forma inmediata las medidas administrativa que corresponden.

7.- VARIOS.-

Se recuerda por el Sr. **Alcalde** que a las once horas y treinta minutos se encuentra convocada la **Audiencia Pública N°3** del presente año.

Siendo las once horas con veinticinco minutos, se levanta la **sesión ordinaria N° 23 del 2007**, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL